



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

16 de Febrero de 2004
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

La directora del Instituto catalán de la mujer reclama juzgados especializados en violencia doméstica	EL PAÍS
El abogado que cobró dos veces	EL PAÍS
Malos tratos, una lacra sin tregua	HERALDO
25 años sin quitarse la toga	LA VERDAD
Cartas al director	EL PAÍS
Los abogados ya cuentan con su primera vicedecana de la historia	Última Hora
Entrevista a Manel Canyameres	D. Terrassa
CAM ofrece condiciones preferentes a los miembros del Colegio de Baleares U. Hora	
Un jurista critica la “administrativización” de las adopciones	PROGRESO
Exposición Nuestros Derechos Fundamentales con humor en Soria	D. SORIA
Jóvenes letrados asesorarán en temas jurídicos a los estudiantes de la USC C. Gallego	



La directora del Instituto Catalán de la Mujer reclama juzgados especializados en violencia doméstica

EL PAÍS. **Barcelona**

La nueva directora del Instituto Catalán de la Mujer (ICD), Marta Selva, ha defendido la creación de juzgados específicos dedicados a los casos de violencia doméstica, en los que todo el personal, y especialmente los magistrados, disponga de la formación adecuada que les permita redoblar su eficacia.

En una entrevista concedida a la agencia Efe, Selva considera que el problema no es la redacción de la ley, sino cómo se aplica. La directora del ICD cree que las órdenes de protección y alejamiento son un buen instrumento, como demuestra el hecho de que ninguna de las mujeres que se

han acogido a esta medida durante el último año haya sido asesinada. No obstante, reclamó medidas policiales efectivas que garanticen el cumplimiento de las órdenes de alejamiento, y en este sentido Selva recordó que las pulseras con alarma que se facilitaron a mujeres amenazadas en el plan piloto realizado en Girona dieron "muy buen resultado".

La directora del ICD insistió en que la erradicación de esta lacra social no puede hacerse sólo con medidas judiciales y policiales, sino que precisa de un trabajo interdepartamental, en el que ejercen un papel destacado Bienestar Social, Enseñanza y Sanidad. Selva agregó que la sensibilización

es básica para fortalecer valores como el respeto hacia las mujeres y erradicar "la condescendencia ante la violencia" y las actitudes sexistas basadas en la posesión y la subordinación de la mujer.

En virtud de los acuerdos firmados entre las tres fuerzas políticas que gobiernan la Generalitat, el ICD tiene entre sus objetivos más inmediatos conseguir que el Plan de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer sea eficaz. Para ello, la sociedad debe "disponer de un protocolo de actuación claro, que se tiene que modificar cada vez que se detecte algún fallo o algo mejorable". Todo ello, añadió, con "un presupuesto específico y un

plan de evaluación externa", por que, en palabras de la nueva directora del ICD, "no se realizará ningún plan sin disponer de un presupuesto claro, para evitar que las cosas se queden en mera palabrería". Aunque Selva explicó que todavía no puede adelantar cuánto dinero contará, sí aseguró que "habrá un incremento presupuestario" porque el nuevo Gobierno de la Generalitat considera este asunto prioritario y preten de dotar al ICD de "autoridad política real". Otra línea en la que trabajará el ICD es la elaboración del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades, en el que participará el tejido asociati vo.

El abogado que cobró dos veces

PERE RÍOS, Barcelona

Los abogados tienen fama de peseteros, algunos hasta de usureros. No en vano es una de las profesiones peor valoradas por los barceloneses en las encuestas que periódicamente realiza el Ayuntamiento. La historia

que aquí se relata no ayuda a mejorar la imagen de este colectivo, en el que no hace falta decir que abundan los profesionales honestos que muchas veces trabajan a cambio de nada. Ni siquiera de las gracias de su cliente.

El caso es que el abogado penalista Ricardo Gómez de Olarte ha sido condenado a dos años y tres meses de cárcel por un juzgado de Barcelona porque no devolvió a su cliente la provisión de fondos. Esta expresión define el pago a cuenta que se realiza cuando se contrata a un abogado. Lo habitual es que esa cantidad se amplíe durante el proceso judicial. Pero en ocasiones ocurre que el letrado gana el pleito y la sentencia condena a la otra parte a pagar las costas. Es decir, los honorarios del abogado que uno contrató. Si es así, el abogado debe devolver el dinero que cobró porque si no, cobraría dos veces por el mismo trabajo. Y eso es lo que dice el juez que hizo Gómez de Olarte. El cliente le denunció y al final se le ha condenado por un delito continuado de apropiación indebida.

La sentencia ha sido dictada por el Juzgado de lo Penal número 8 de Barcelona, y el abogado,

Dos años de cárcel para un letrado que ganó las costas de un juicio y no devolvió la provisión de fondos a su cliente

que se defendió a sí mismo, ya ha recurrido contra ella ante la Audiencia de Barcelona. Gómez de Olarte asegura que el magistrado no ha tenido en cuenta sus argumentos y que la sentencia omite una serie de circunstancias, como la declaración que el procurador hizo en el juicio. El abogado también recuerda que en ese juzgado ya había perdido dos pleitos que después ganó en la Au-

El abogado recurre contra la sentencia y dice que el juez no consideró algunas pruebas

diencia de Barcelona y que el juez está resentido con él porque en uno de esos pleitos "le dieron un buen revolcón".

Sea como fuere, la sentencia explica que Ricardo Gómez de Olarte cobró a su cliente, un empresario de la construcción, 808.092 pesetas como provisión de fondos entre 1994 y 1995 por llevarle un pleito civil. El abogado ganó el juicio, pero la parte contraria recurrió. La segunda y

definitiva sentencia confirmó la primera y volvió a condenar a la parte contraria a pagar las costas. En total, 2.079.314 pesetas que fueron abonadas en diciembre de 1996. El cliente de Gómez de Olarte, prosigue la sentencia, reclamó ent-

tonces que le devolviese la provisión de fondos, pero el abogado se negó y acabó "ingresándolas en su patrimonio", explica el magistrado José Luis Felis García. En otro pasaje de la sentencia se afirma que la conducta del abogado no tiene "ninguna justificación" y precisa que su coartada "está irremisiblemente destinada al fracaso".

La explicación que dio el abogado es que no devolvió ese dinero porque sirvió para pagar otro caso en el que actuó como asesor fiscal del mismo cliente, pero el juez no se lo cree y afirma que eso "no es más que una invención del acusado con lógica intención exculpatoria".

Historias tan antiguas como la propia abogacía. Un conocido chascarrillo asegura que el parecido entre un abogado y una mujer de vida disoluta es que siempre reclaman más dinero para seguir atendiendo a su cliente. Y si no cobran, algunos son capaces de hacer lo impensable. Hasta querrellarse contra el cliente, que es lo que ha hecho una conocida abogada de Barcelona. Le acusa de levantamiento de bienes por no pagarle los 12.000 euros de la minuta. Pero esa es otra historia.

HERALDO

- Inicio
- Aragón**
- Cultura
- Deportes
- Economía
- Mundo
- Nacional
- Sociedad
- Televisión
- Soria
- Editorial

15 de febrero de 2004

Aragón

HERALDO
de Aragón
VIOLENCIA DOMÉSTICA

Malos tratos, una lacra sin tregua

Los jueces de Zaragoza dictan unas 16 órdenes de protección al mes, una medida que resulta eficaz.

 F+ F- 
PUBLICIDAD

BUSCADOR
 
PORTADAS

- Heraldo de Aragón
- Heraldo de Huesca
- Heraldo de Soria

AGENDA

- Horóscopo
- El tiempo
- Cartelera
- Conciertos
- Teatro
- Exposiciones
- Farmacias
- Parrilla TV

Hoy en RTVA

16 h - Código rojo: "Turismo sexual"

22 h - El ojo deportivo

HEMEROTECA

15 Feb 2004

PAULA FIGOLS/MARTA GARÚ. Zaragoza | Seis detenidos en una semana por malos tratos a sus parejas en Zaragoza es un dato que revela que el acecho de la violencia doméstica no da tregua. La respuesta legal y policial no ha conseguido frenar la espiral de violencia, según hizo público esta semana Montserrat Comas, vocal del Consejo General del Poder Judicial, pero desde que la orden de protección entró en vigor, en agosto de 2003, no ha muerto ninguna mujer amparada por esta nueva figura.

En Zaragoza se dictan una media de 16 órdenes de protección al mes (106 en Aragón desde agosto a diciembre). La Policía tiene un papel fundamental, ya que no sólo se encarga de ayudar a la mujer, sino de advertir al agresor.

"A la víctima se le explican los instrumentos que tiene a su alcance (conoce al policía asignado, tiene un teléfono móvil de marcación rápida desde el que puede llamar a él o al 091). También, si quiere, se le acompaña al juzgado si tiene que volver a denunciar o el día del juicio, si está sola", explica un inspector de la Policía. "Al marido -añade-, se le dice "ten cuidado porque a partir de ahora no puedes acercarte a menos de 500 metros y la Policía está pendiente de ti. Al marido se le criminaliza y, salvo casos recalcitrantes, no se acercan a la víctima".

Manuel Calvo García, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Univesidad de Zaragoza y autor de varios estudios para el Observatorio contra la Violencia Doméstica sobre 4.500 sentencias dictadas en toda España, considera que "cada vez se denuncian más casos de violencia doméstica, pero faltan medios para aplicar las medidas cautelares como la orden de protección". "Falta prevención", concluye Manuel Calvo, quien cree que este sistema adoptado es policial. "Si falla, las consecuencias son dramáticas y debe extremarse el cuidado".

Mientras se intenta defender a la mujer, hay quien recuerda que no se debe olvidar al agresor. Una letrada del Servicio de Asistencia Jurídica a las Víctimas de la Violencia Doméstica del Colegio de Abogados de Zaragoza afirma que está en contra de las órdenes de protección porque "crean inseguridad jurídica". Antes de que se aplicara, podían pedirse medidas previas y de alejamiento. "Cuando asistes a la mujer y la pides para ella, todo va bien. La otra parte no puede defenderse".

Añade que también se está constatando que "hay un alto incumplimiento de medidas por parte de ellos, aceptado por ellas". "Antes tenían tiempo para pensar mientras se tramitaba la denuncia, pero ahora, como va tan rápido, se

lo piensan después de que se ha puesto en marcha la maquinaria judicial", explica. "Otro problema es que se está expulsando a los inmigrantes ilegales denunciados y, después de eso, ellas se arrepienten", constata.

[SECCIONES] ■ **LORCA**

- Región
 - Murcia
 - Cartagena
 - Lorca
 - Comarcas
 - Opinión
 - España
 - Economía
 - Mundo
 - Deportes
 - Sociedad
 - Cultura
 - Tecnología
 - Televisión
 - Gente
 - Titulares del día
 - Esquelas
 - Efemérides
 - Viñetas
 - Imágenes
 - Especiales
 - Fiestas
- [CANALES]
- Seleccione...
- [PARTICIPA]
- Foros
 - Chat

LORCA

25 años sin quitarse la toga

Ocho letrados juran su cargo junto a la nueva directiva del Colegio de Abogados

P. W. R./LORCA

La nueva junta directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lorca tomó posesión de su cargo el viernes por la noche en el salón de actos del Centro Cultural coincidiendo con la festividad de su patrón, San Raimundo de Peñafort. Juraron su cargo el decano, Juan Carlos Peñarrubia Agius; el diputado 1º, Javier Campoy; el diputado 2º, Andrés Espinosa Carrasco; diputado 3º, Hilario Campoy; diputado 4º, Juan Manuel Escrivá; secretario, Pío Pérez Laserna; tesorera, Elisa Campoy López Perea; y bibliotecario, Domingo Bartolomé López.

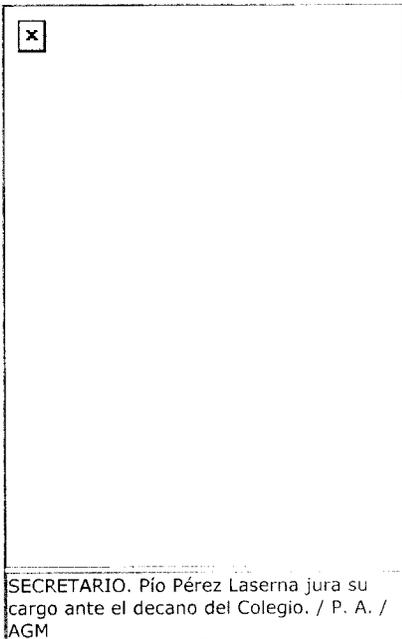
Los miembros de la junta anterior que no continúan recibieron la medalla y el escudo del Ilustre Colegio de Abogados bordado en oro y sedas en los talleres del Paso Negro. Fueron Carmen Jiménez Casalduero, Antonio Martínez de Miguel Pernías, Francisco Artero Montalbán y Juan de la Cruz Arcas. Este último no estuvo presente en el acto.

A continuación, los ocho nuevos letrados que se incorporan al Colegio hicieron promesa de su cargo como abogados. Fueron Juan Mariano Periago Mercado, apadrinado por Mariano Gil Gil Albadalejo; Rocío Gambín Asensio, por Amparo Gambín Asensio; José Alcaraz Arcas, por María del Carmen Teruel Arcas; Ana Irene Alonso García, por Dolores López Sánchez; Gonzalo Ros Asensio, por Amparo Gambín Asensio; Mari Luz Lencina Rico, por Isabel María Soler Hernández; Aurora Campoy López Perea, por José María Campoy Camacho; y Gregorio Gómez Ruiz, por Bernardino Crespo.

En nombre de los letrados que juraron su cargo habló Gregorio Gómez Ruiz, con una disertación que sorprendió a todos en la que expuso las distintas vicisitudes por las que pasa un «abogado novato». Consiguió las risas de todos al describir a los letrados recién terminada la carrera. «Terminas los estudios, las prácticas jurídicas, el máster y te haces el curriculum que repartes a diestro y siniestro. Te incorporan a un despacho de pasante, y ya eres todo un abogado novato. Tu madre te compra un buen traje, la novia te regala una cartera y te echas toda la gomina que encuentras. Cuando vas por la Corredera parece que llevas la palabra abogado escrita en la cara».

José María Campoy Camacho habló en nombre de los padrinos. Se emocionó al recordar que su hija Aurora «que juró su cargo» era la tercera «hija que se hace abogada en mi familia».

Tras ello, se entregaron diplomas e insignias de plata a seis letrados que han cumplido sus 25 años de ejercicio profesional. Los galardonados fueron José Luis Aragón Villodre, Pascual Pérez Serrahima, Pedro Martínez Cardona, Angustias López de Teruel Carabajal, Sebastián Zaragoza García y Juan Carlos Peñarrubia.



 Imprimir
  Enviar

En la mesa presidencial estaban el presidente de la Audiencia Provincial, Antonio Salas Carceller; el decano del Colegio de Abogados, Juan Carlos Peñarrubia; el Fiscal Jefe, José Martínez Blanco; el juez decano, José Luis García Fernández; el juez del nº 4, Francisco Navarro Alcázar; el decano del Colegio de Procuradores, Juan Cantero Meseguer; y el secretario del Colegio de Abogados, Pío Pérez Laserna.

Juan Carlos Peñarrubia volvió a reiterar la necesidad de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y otro de lo Social. Pidió también que los órganos judiciales continúen en el centro de la ciudad. El presidente de la Audiencia Provincial, por su parte, felicitó a los letrados que acababan de incorporarse al Colegio de Abogados, a la nueva junta directiva y a los que fueron reconocidos por llevar 25 años de profesión. Al término del acto se celebró una cena.



CARTAS

AL DIRECTOR

Viene de la página anterior

de vivir el pasado martes, día 10 de febrero, en las dependencias de los Juzgados de Plaza de Castilla en funciones de guardia.

Si bien la labor de jueces, fiscales y demás miembros de la oficina judicial fue intachable en todo momento —idéntica respuesta hay que dar a la loable función que cumple el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en la completa formación de compañeros que en todo momento asesoran y acompañan a las víctimas de la denominada violencia doméstica—, no es menos cierto que en mi volunta-

ria labor de asistir como letrado del turno de oficio, dando cumplimiento a la preciosa finalidad social que cumple nuestra profesión, a cuatro varones acusados de malos tratos y amenazas, algunas gravísimas, pude observar la situación de indefensión que padecen los menores que acompañan a las maltratadas.

Así, los niños y niñas (algunos con señales de violencia física y todos con la psíquica clavada en la cara) tienen que estar escuchando las atrocidades que sobre sus progenitores se vierten, observan a los padres esposados antes de prestar declaración, comparten los momentos en que damos consejos técnicos a aquéllos en uso del derecho de defensa, se duermen en los pasillos esperando que las dili-

gencias concluyan y pasan las horas sin tener acceso a alimentos.

En fin, lamentable de todo punto. Sería, por tanto, conveniente que el Decanato, el Defensor del Menor o la Institución que fuera habilitara los medios para que en estos casos, absolutamente habituales en los juzgados en funciones de guardia, existieran separación física, dependencias y personal que se encargaran de ellos.

Por último, denunciar que con la tristeza infinita que sus ojos desprendían, estamos sembrando la semilla de graves trastornos de conducta en generaciones que crecerán en el odio, el desarraigo y la falta de amor (no por parte de esas madres ejemplares y valientes).— **Fernando Pamos de la Hoz.** Letra-

do del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Los abogados ya cuentan con su primera vicedecana de la historia

La letrada Celia Pita tomó posesión ayer del cargo de nueva vicedecana del Colegio de Abogados, convirtiéndose en la primera mujer elegida para desempeñar esas funciones en la historia de ese colectivo de profesionales. Celia Pita, letrada desde 1984 y que antes de ejercer en Balears lo hizo en Madrid, encabezó la única lista presentada a los comicios, y que integraron también Rafael Gil y Francisco Riera, tesorero y secretario, Javier Capelastegui, Bruna Negre, Javier Massanet y Álvaro Blanco, que ocuparán los cargos de diputados.



**Celia Pita, vicedecana del
Colegio de Abogados de
Balears.**

ENTREVISTA MANEL CANYAMERES ABOGADO

«La mediación resuelve conflictos y preserva la relación personal»

Este consultor propugna esta técnica para las sucesiones en pymes familiares

L.M. Andrés»

Manel Canyameres, socio-director de la consultoría Cade, es el coordinador del primer Certificado Europeo de Mediación Empresarial, que se celebrará próximamente en Suiza. Esta técnica de solución de conflictos está muy extendida en el ámbito familiar y empieza a aplicarse para resolver «affaires» dentro de la empresa y entre sociedades. La fórmula pasa porque las partes reconozcan sus verdaderos intereses y sean ellas las que elaboren el acuerdo. Eso sí, bajo la tutela de un profesional que velará para que el ambiente propicie la entente.

¿Cuál es el secreto de la mediación?

La mediación es un método alternativo de solución de conflictos, que se basa en la intervención de un tercero, que es un profesional neutral y cuya actividad principal es facilitar la comunicación entre las partes. A diferencia de la negociación, el mediador no interviene en la resolución del conflicto. Su función pasa por crear un ambiente de confianza para que las partes encuentren un punto de consenso y asuman como propio el acuerdo. En este último se basa la mayor eficacia del acuerdo; lo pactan las partes y no el mediador. De inicio, debe haber una voluntad para seguir el proceso.

¿Dónde surge esta nueva técnica?

Apareció en EE.UU. en los años setenta en el ámbito empresarial, en un momento de gran conflictividad que llevó a buscar sistemas más ágiles que no esperar un sentencia. Posteriormente se extendió a Canadá y a Europa. En Inglaterra arraigó más en el ámbito empresarial y en Francia en el familiar. En España, también se ha extendido en el tema de la familia, sobre todo en separaciones y divorcios. En el ámbito empresarial, ahora está empezando.

¿Y tiene futuro?

Las empresas catalanas tienen un carácter familiar. En los años sesenta se registró un «boom» económico y se crearon muchas pymes. Ahora, aquellos emprendedores se están jubilando y se plantean la fórmula para traspasar la sociedad a sus hijos.

¿Qué dudas le asaltan a ese empresario?

¿Qué hago?, ¿Cómo traspaso la empresa a mis hijos?, ¿Quién será el gerente?,



El abogado terrassense Manel Canyameres

¿Unos tendrán más y otros menos?. Como padre, sin duda, querrá repartir en partes iguales. Sin embargo, son situaciones complicadas. Hay conflictos que se mezclan, que son empresariales y familiares a la vez y a veces no se sabe qué es una cosa y qué es la otra.

¿Y qué alternativas tienen?

Puedes ir a un notario y hacer un testamento, pero delante de ese testamento los hijos seguramente se pelearán. El testamento ha sido, y sigue siendo una solución, pero no es otra cosa que mandar después de muerto y si hay conflicto surgirá igualmente.

Pues, menudo panorama

Para estas situaciones, lo mejor es la mediación preventiva, es decir, sentarse directamente las partes y plantearse cómo gestionaremos nuestra relación en el futuro.

Pero este sistema suena a una negociación de lo más convencional

Dentro del proceso de mediación sólo negociamos al final, pero a partir de los intereses de fondo. En una negociación se marcan posiciones: yo quiero diez y pido quince; y el otro desea pagar cinco y ofrece cuatro. Es decir, una negociación consiste en aproximar las partes a partir de dos puntos de partida. Si recurres a un asesor, éste te puede dar consejos, pero es una información que te pasa y las puedes tener en cuenta o no. En la mediación, de la posición pasamos a los intereses de fondo y a partir de ahí llegamos a un acuerdo. Y esto se consigue mediante un sistema

PEREIL



Amplio currículum

El abogado y consultor terrassense Manel Canyameres, de 42 años, es máster europeo en mediación por el Institut Universitaire Kurt Bösch (Suiza) y fundador y miembro

del Centro de Mediación de Colegio de Abogados de Terrassa, que fue pionero en España. Actualmente, es profesor-colaborador de la Escuela Judicial del Poder General del Poder Judicial. También fue profesor de los cursos de mediación en 2002 para la obtención de la habilitación de mediador de acuerdo con la Ley Catalana de Mediación Familiar, organizados por el consejo de Colegios de Abogados de Catalunya. Canyameres es socio del despacho de consultoría Grup Cade Consultors S.L. y director de su departamento jurídico. Está casado y tiene un hijo. En su tiempo libre suele practicar deportes al aire libre como el esquí de montaña. ■

de preguntas para saber realmente lo que hay detrás.

Un ejemplo, por favor

Uno muy americano, por cierto. Dos hermanas que quieren una misma naranja. Si nos vamos al juez o a un sistema de arbitraje seguramente la naranja acabará partida por la mitad. También se puede hacer un sorteo, claro. En la mediación se plantearía para qué quieren la naranja cada una de las hermanas, es decir, va al trasfondo del motivo de la disputa. Una de ella dice que para hacer un zumo de naranja y la otra para cocinar un pastel también de naranja. Y resulta que podemos satisfacer las necesidades de ambas hermanas. Una con la piel hace el pastel; y la otra con los gajos tendrá su zumo.

Y las hermanas seguirán siendo amigas.

Es otra de las ventajas de la mediación. En una negociación, las partes se pueden

poner de acuerdo, por ejemplo, en un precio por cualquier cosa. Llegamos a un acuerdo, y aunque la negociación haya sido dura y violenta, no nos tenemos que ver más. La mediación tiene en cuenta las relaciones posteriores. Por ello, tiene tanta incidencia en el tema de la familia porque tras la solución del conflicto se plantea una relación de continuidad. A nivel de empresa, es exactamente lo mismo. Si el emprendedor se muere y le deja la empresa a dos hijos al cincuenta por ciento y no se ponen de acuerdo sobre cómo gestionarla, no se trata de acabar en los tribunales. Bueno de hecho, hay casos en que sí pasa esto, pero no es la mejor solución porque ambos deberán seguir trabajando juntos.

Siendo la mediación un técnica nueva, ¿Cómo la recibe el empresario?

Cuesta un poco vender el servicio. El empresario supone:

usted es un mediador y usted nos aconsejará qué hacer. Y cuando decimos que ésta no es nuestra función la siguiente pregunta es: ¿Entonces usted qué hace?. Pero cuando entra en nuestra propuesta, es seguida te lo reconocen porque es muy eficaz.

Infalible no puede ser
En algunas empresas donde la segunda generación ha tomado el mando y las relaciones son muy virulentas, ya a nivel personal, hay un bloque muy importante y es difícil entrar. La mediación, no nos confundamos, no es terapia. Necesitamos ciertos conocimientos de psicología pero nuestra función no es resolver problemas personales.

¿Y para los pequeños conflictos dentro de las empresas también se debe acudir a un mediador?

En Suiza se utiliza desde hace años para casos de acoso moral en el trabajo. Para las empresas, se puede contratar un servicio externo que cubra esta función. Dentro de unos tres años, habrá en Catalunya alrededor de un centenar de abogados u otros profesionales que se dediquen a la mediación empresarial y que la irán introduciendo. La mediación se está extendiendo por toda Europa, donde ha ido evolucionando en función de las necesidades de cada país. En Bélgica ya está surgiendo en el ámbito penal y también en el escolar. La Ley de Mediación Familiar catalana surgió hace dos años y tiene un alto grado de eficacia. Además, ya hay demanda de cursos formativos para la mediación empresarial.

Ultima Hora

PALMA DE MALLORCA

O.J.D.: 32.633 E.G.M.: 181.000

101 cm2
350 Euros
Página 26
12/02/2004



Gabriel Sagristá firmó el acuerdo con Juan Font.

La CAM ofrece condiciones preferentes a los miembros del Colegio de Abogados

El director de expansión de la CAM, Gabriel Sagristá, y el decano del Colegio de Abogados, Juan Font, han firmado un acuerdo de colaboración por el que la caja de ahorros ofrece a los colegiados condiciones preferentes en productos de ahorro, fondos de inversión, seguros, tarjetas de crédito y préstamos.

Participó en un curso de derecho familiar

Un jurista crítica la "administrativización" de las adopciones

REDACCIÓN. E.L.H.

El Colegio de Abogados de Lugo reanudó en la tarde de ayer el curso de derecho y mediación familiar que organiza en colaboración con el Consello da Avogacía Galega con conferencias sobre la separación y el divorcio, la responsabilidad penal del menor y la adopción y el acogimiento familiares, entre otros asuntos.

Sobre este último tema, el profesor de Derecho Civil de la Universidad de Santiago Julio Iglesias se mostró bastante crítico, ya que a pesar de que califica como "avanzada" la actual legislación sobre protección del menor, considera negativa su "administrativización" y se muestra partidario de una "judicialización", según explicó.

"Sólo una sentencia judicial funciona como una verdadera declaración de adoptabilidad", aseguró, "ya que la Administración no tiene capacidad para privar de la patria potestad y por eso la situación del menor nunca llega a estar clara, mientras que con una sentencia los lazos con la familia consanguínea quedan vencidos para siempre".

Este es el motivo, indicó Iglesias, de que la gente cada vez adopte menos "y los niños estén en los centros hasta los 18 años".

"Los jueces son lentos, pero cuando resuelven es para siempre", recalcó el abogado.

"Y no olvidemos —continuó— que uno de los derechos del niño es la determinación más rápida de su situación".

Iglesias recortó que la actual legislación sobre el asunto arranca del año 1987 y fue perfeccionada en 1996, año en que "el PP presentó una enmienda para judicializar las situaciones de desamparo", indicó, al tiempo que aseguró que "España es el único país de nuestro entorno en que las competencias sobre protección del menor pasaron a la Administración".

"España tomó como modelo a Italia y Francia, pero mientras que estos países se apoyan en la Justicia, el nuestro lo hace en la Administración", explicó Iglesias.

□ OTROS TEMAS. En la jornada de ayer también participó el magistrado de la Audiencia Provincial, secretario judicial en excedencia y profesor de la escuela de Relaciones Laborales José Antonio Varela Agrelo, que disertó sobre la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y sobre la separación y el divorcio.

El jurista abordó la mediación familiar y el derecho de familia, así como los aspectos sustantivos y procesales de la separación y el divorcio.

El abogado del colegio de Pontevedra y asesor de la dirección

xeral de Xustiza, además de profesor de Derecho Penal de la Universidad de Vigo, Francisco Lago, habló sobre la responsabilidad civil del menor.

A continuación, tuvo lugar un coloquio.

El de ayer constituyó el tercer módulo del curso de derecho de familia y mediación familiar que acoge el Colegio de Abogados y en el que están matriculadas más de cien personas.



PEPE ÁLVIZ

En el curso de derecho familiar del Colegio de Abogados participan unas cien personas

DIARIO DE SORIA

44 cm2
52 Euro
Página
12/02

O.J.D.: 1.753 E.G.M.: 2.325

EXPOSICIONES

-ANTONIO SANZ DE LA FUENTE

Patrocinada por la Junta de Castilla y León, la Sala A del Centro Cultural Palacio de la Audiencia ofrece una muestra de la esencial pintura expresiva de Antonio Sanz de la Fuente.

-NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES

El Colegio de Abogados de Soria muestra una exposición de pintura que gira en torno a Nuestros derechos humanos, con humor. Puede verse en la Sala B del Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

INICIATIVA PIONERA EN ESPAÑA

Jóvenes letrados asesorarán en temas jurídicos a los estudiantes de la USC

► Los alumnos podrán realizar consultas sobre asuntos civiles, mercantiles, laborales y de consumo ► Universidad y Colexio de Avogados firmaron ayer un acuerdo para este servicio

REDACCIÓN • SANTIAGO

El derecho a reembolsarse la fianza del piso en el que viven de alquiler, cómo presentar una denuncia ante un accidente de tráfico o cuáles son sus derechos en un puesto de trabajo. Éstas son algunas de las cuestiones que los alumnos de la Universidade de Santiago de Compostela (USC) podrán plantear a partir de marzo a abogados del Colexio de Santiago de manera totalmente gratuita.

La USC será la primera universidad de España en ofrecer un servicio de asesoría jurídica a sus estudiantes, servicio que se centrará a cuestiones civiles, mercantiles, laborales y de consumo, tengan éstas que ver o no con su faceta de universitarios. Para ello, el Colexio de Avogados de Santiago de Compostela espera contar con la colaboración de jóvenes letrados, que no lleven más de diez años ejerciendo, "para fomentar la inserción laboral dos avogados máis novos", apunta su presidente, Evaristo Nogueira.

Nogueira firmó ayer el convenio que rige esta iniciativa junto a la presidenta del Consello Social de la USC, Manuela López Besteiro, y el rector, Senén Barro. Besteiro enumeró este servicio en "un concepto de educación integral e formación completa" y Barro lo defendió como una respuesta necesaria debido a la cada vez mayor implicación de los estudiantes en otras facetas, más allá de las vinculadas a la universidad.

"A actividade dos estudantes de hoxe é moito máis prolíxica que hai dez anos. Hoxe fan prácticas en empresas, cada vez son máis



Manuela López Besteiro, a la izquierda, Senén Barro y Evaristo Nogueira, ayer, firmando el convenio

LA CLAVE

A partir de marzo Cada quince días

► Las asesorías jurídicas se pondrán en marcha en marzo, con dos horas de atención a los alumnos cada quince días en la sede del Colexio de Avogados. Las consultas se atenderán por la tarde. El convenio es de 3.600 euros por cada año que dure este servicio ■

os que trabajan ó mesmo tempo que estudian, son consumidores... e todo isto xera necesidades de orientación tamén no ámbito xurídico", argumentó Barro.

El límite

Lo que no podrán plantear los alumnos a los abogados que participan en este convenio son cuestiones que supongan litigios contra la USC. Para conflictos en el seno de la Universidad, recordó el rector, Senén Barro, los alumnos ya disponen del Valedor da Co-

munidade Universitaria. Este nuevo servicio no interferirá en las actuaciones propias del turno de oficio, que garantiza el derecho a una asistencia jurídica gratuita a todos los ciudadanos. Así, cuando tras la asesoría un alumno decida emprender acciones legales, para ese siguiente paso ya tendrá que recurrir o bien a un abogado de oficio o bien a uno de pago. "O que se pretende é cubrir un oco cunha idea imaxinativa, non facer competencia desleal a ningún", resume López Besteiro.

LOS DATOS

Búsqueda de empleo ► Una de las áreas de información de la USC que funciona desde hace años es la de Orientación Laboral. Este departamento iniciará esta misma semana un taller de técnicas en búsqueda de empleo para los recién titulados, que se repetirá en los próximos meses. Los participantes aprenderán desde cómo elaborar adecuadamente un curriculum vitae hasta cómo afrontar una entrevista de trabajo.

Casa Simeón ► Los interesados pueden recibir más información en la Casa Simeón, en Casas Reais, sede del Vicerrectorado de Estudiantes ■

NOVEDAD

Prácticas para el nuevo plan de Derecho

La entrada en vigor, este curso, del nuevo plan de estudios en la Facultad de Derecho de la USC obliga a sus estudiantes de último año a realizar prácticas externas. Para garantizar esta parte formativa, hoy se formalizará en San Xerome un convenio con representantes de diecinueve entidades y organizaciones.

Parlamento de Galicia, Xunta, Consello Xeral do Poder Judicial, Valedor do Pobo, Consello Consultivo de Galicia, diputaciones, ayuntamientos, colexios de profesionales, cámaras de comercio y sindicatos componen el grueso de los organismos en los que los alumnos podrán realizar prácticas, aunque también hay representación del sector privado, con la participación de la empresa Finsa ■